

Asociación de Trabajadores
Autónomos Dependientes de Castilla y León

**Boletín informativo** 

J° 5

Junio-Julio

### **INFORMACION**

# El Gobierno mantendrá el sistema de módulos, pero limitado a algunos sectores

Quedará limitado a los sectores que venden directamente al público, como el comercio, la hostelería o el taxi.

Así como la agricultura y la pesca.

En estudio está la aplicación temporal a otros sectores como el de transporte de mercancías.





### **ESTADISTICAS**



El crecimiento de las altas en el RETA se mantiene, incluso con mayor número de altas que en meses anteriores.

De todas formas, sigue siendo pronto para ver la evolución real del sector, puesto que sigue habiendo muchas bajas de autónomos consolidados, lo que sigue siendo preocupante.

### SER AUTÓNOMO O NO SERLO CON INGRESOS BAJOS

Se pueden identificar cuatro situaciones que habitualmente generan la duda sobre si hacerse autónomo:

- -Trabajos por cuenta propia, a tiempo parcial, horas o ratos sueltos a la semana o al mes.
- -Autónomos y freelance mal pagados por sus clientes, en muchos casos un único cliente, que les impone ser autónomo para ahorrarse los costes de seguridad social que tendría en caso de contratarle.
- -Autónomos que emprenden, y les va a llevar unos cuantos meses que el negocio sea viable económicamente.
- -Autónomos cuyos negocios atraviesan una situación de crisis o declive.

¿Qué dice la Seguridad Social?: Estás obligado a darte de alta en autónomos, si realizas de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo. Independientemente del nivel de ingresos. Aunque está extendido que teniendo ingresos inferiores al SMI no hay que darse de alta, no existe normativa que lo apoye, quedando al criterio de las administraciones de la Seguridad Social.

¿Qué dice Hacienda?: Obviamente lo que quieren es que declares todos tus ingresos. Esa es su prioridad, y el alta o no en autónomos es algo para lo que remiten a la seguridad social. Por tanto, para facturar debes darte de alta presentando el modelo 036 o 037 y pagar los correspondientes impuestos. IRPF que genere tu actividad y el IVA facturado y cobrado por la misma.

**Opciones:** Negociar un contrato laboral, darse de alta con una cuota bonificada, darse de alta sólo en hacienda, si es una actividad secundaria (en ingresos y tiempo), darte de alta en hacienda.

Hay que intentar no permanecer en la economía sumergida, por la competencia desleal que esta supone para aquellos otros autónomos y pymes que si cumplen con sus obligaciones legales.

1

### EL COMERCIO MINORISTA SIGUE SIN RECUPERAR

Según el informe de indicadores de Actividad del Instituto Nacional de Estadística, durante el pasado mes de abril con respecto al mes anterior, la cifra de negocios del sector servicios ha presentado una variación positiva del 1,9%.

Por su parte, el comercio minorista, ámbito en el que se encuentran la gran mayoría de trabajadores autónomos, ha sido el sector en el que menos ha repuntado la facturación, sólo superado por el de información y telecomunicaciones, que sigue siendo negativo.

Con todos estos datos, se demuestra que son las familias las que tienen grandes dificultades para tirar del consumo, puesto que siguen los ajustes salariales en el sector público y en el privado, el nivel de desempleo sigue siendo alarmante y el trabajo que se crea es cada vez más precario.

#### LA TARIFA PLANA SE AMPLIA A COOPERATIVAS

El gobierno ha decidido extender la tarifa plana de 100 euros de cotización a la Seguridad Social para favorecer la contratación indefinida a aquellos emprendedores que se incorporen como socios trabajadores a una cooperativa o una sociedad laboral.

#### **FORMACION**

## Solicitudes e información de Próximos cursos en: 983 21 84 50 . C/ Verbena Nº 9 1ª planta. (Valladolid)

- Tratamiento de datos, textos. (Avila)
- Windows, Word, Internet. (León)
- Photoshop, edición fotográfica. (Zamora)
- Prevención de riesgos laborales. (Todas las provincias)
- Soldadura eléctrica. Soldadura TIG. Soldadura con arco bajo gas. (Palencia)
- Manipulación de cargas con carretilla. (VA-BU-SG)

#### REFORMA FISCAL. AUTÓNOMOS CON RENTAS HASTA 12.000 €

Los trabajadores autónomos con rentas de hasta 12.000 euros podrán beneficiarse de menores retenciones fiscales en el IRPF a partir del próximo mes de julio, en lo que será el primer paso de la reforma fiscal que entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

Supondrá un ahorro en los próximos seis meses de entre 250 y 300 euros para cada beneficiario.

En España hay alrededor de 550.000 trabajadores por cuenta propia con ingresos inferiores a esa cantidad y que se podrían beneficiar de esa rebaja.

La rebaja situaría la retención entre el 15 % y el 16 %, desde el 21 % actual, con lo que desde el 1 de julio -cuando entrará en vigor la medida- y finales de año, cada afectado dispondrá de entre 250 y 300 euros más

El resto de trabajadores autónomos -en total hay 3.100.000- tendrá que esperar al 1 de enero de 2015 para beneficiarse de la rebaja en las retenciones.

